



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
02/05/2023



Ayuntamiento
Cartagena

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

ALICIA GARCÍA GÓMEZ, LICENCIADA EN DERECHO, SECRETARIA GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA,

CERTIFICO: Que en la sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día veintisiete de abril de dos mil veintitrés, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

2º.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DEL ÁREA DE HACIENDA, NUEVAS TECNOLOGÍAS E INTERIOR, EN RELACIÓN CON LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2023, PARA ATENDER GASTOS DERIVADOS DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA. *DICTAMEN COMISIÓN HACIENDA E INTERIOR.*

La Comisión de Hacienda e Interior reunida en sesión ordinaria celebrada a las nueve horas cincuenta y un minutos en primera convocatoria, el día veinticuatro de abril de dos mil veintitrés, bajo la Presidencia de D^a Esperanza Nieto Martínez (PP), la concurrencia de la Vicepresidenta D^a Alejandra Gutiérrez Pardo, y como vocales, D. Juan Pedro Torralba Villada, D^a Irene Ruiz Roca, D^a Mercedes García Gómez, D. David Martínez Noguera, D. Diego Ortega Madrid (PP), D. Jesús Giménez Gallo (MC Cartagena), D^a Isabel García García (MC Cartagena), D^a María Amoraga Chereguini (C's) (como suplente del titular), D^a Aurelia García Muñoz (Podemos IUV Equo) y D. Gonzalo Abad Muñoz (Vox).

Están presentes, el Interventor General, D. Jesús Ortuño Sánchez; el Tesorero Municipal, D. José Francisco Amaya Alcausa, el Director Económico-Presupuestario y del Órgano de Gestión Tributaria, D. Juan Ángel Ferrer Martínez, el Jefe de Comunicación y Protocolo D. Aureliano Gómez Vizcaíno Castelló y de D. Antonio Vidal Conesa, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos,

Todos ellos asistidos por mí, Alicia García Gómez, Secretaria General del Pleno, habiendo conocido el siguiente asunto:

3.2. PROPUESTA DE LA CONCEJAL DEL ÁREA DE HACIENDA, NUEVAS TECNOLOGÍAS E INTERIOR, EN RELACIÓN CON LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2023, PARA ATENDER GASTOS DERIVADOS DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA.

Se ha dado conocimiento al Órgano de Gestión Presupuestaria de la necesidad de atender gastos derivados de las variaciones al alza que ha sufrido el suministro de energía

Pleno sesión ordinaria de 27 de abril de 2023.

1/3



FIRMADO POR

(VºBº) NOELIA MARIA ARROYO HERMANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
02/05/2023



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA KZQP PJRJ NDVC LAY7

2. CERTIF. MODIF. PRESUPUESTO GASTOS SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA - SEFYCU 2614685

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

Alicia García Gómez
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
02/05/2023

eléctrica y que se han de sufragar en el presente ejercicio.

Para ello y con el fin de atender las necesidades expuestas, procede tramitar una modificación de créditos en el presupuesto de 2023, suplementando los créditos de las aplicaciones presupuestarias destinada a tal fin y para ello utilizando para su financiación el remanente líquido de tesorería para gastos generales previsto y regulado en el artículo 177.4 del texto refundido de la Ley Rey Reguladora de las Haciendas Locales y de acuerdo con las siguientes consideraciones jurídicas que justifican el procedimiento de la propuesta que se tramita.

La Comisión Europea decidió aplicar la cláusula general de salvaguarda del Pacto de Estabilidad y Crecimiento en 2020 (prorrogada para el ejercicio 2021 y 2022), considerando que se cumplían las condiciones para mantenerla en vigor también para el año 2023, por lo que el Consejo de Ministros del pasado 27 de julio acordó el mantenimiento de la suspensión de las reglas fiscales.

Dicha decisión fue ratificada por el Congreso de los Diputados el 22 de septiembre de 2022, considerando que en España se mantienen las condiciones de excepcionalidad que justifican mantener suspendidas las reglas fiscales en 2023. De este modo, con la apreciación adoptada por la mayoría absoluta del Congreso y con efectividad desde el mismo día en que se tomó el acuerdo, se mantienen suspendidos durante el ejercicio 2023, los objetivos de estabilidad y deuda, así como la regla de gasto.

Continuando con la tramitación de la propuesta, se hace referencia al Decreto de fecha 15 de marzo de 2023 dictado por la Sra. Concejala de Hacienda por la que se aprobaba la liquidación del ejercicio de 2022 del presupuesto de la entidad local, cuyos resultados se constituyeron en fuente de financiación por la necesidad de acometer la modificación del presupuesto para la aplicación del superávit presupuestario de 2022.

Que la liquidación presupuestaria mostró superávit según pone de manifiesto la Intervención General Municipal en su informe emitido el 15 de marzo pasado, quedando acreditado el remanente de tesorería para gastos generales en la cantidad de 3.662.229,49 euros, al que hay que deducir la cantidad de 282.093,18 euros por Expediente 723500M de incorporación de remanentes de tesorería de créditos financiados con el citado remanente resultante de la liquidación del ejercicio anterior. Que de acuerdo con el Art. 32 de la LOEPSF y su disposición adicional sexta, permite destinar el remanente de tesorería para gastos generales a saldar la cuenta 413.

Por ello, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 177 del texto refundido de la Ley Rey Reguladora de las Haciendas Locales, propongo se habiliten en el Presupuesto 2023 el siguiente suplemento de créditos:

Suplemento de crédito:

2023-06001-1650-22100 Energía eléctrica **3.380.136,31 €**

Financiación:

2023-87000 Remanente de tesorería para gastos generales **3.380.136,31 €**

Pleno sesión ordinaria de 27 de abril de 2023.

2/3



FIRMADO POR

(VºBº) Noelia María Arroyo Hernández
ALCALDESA-PRESIDENTA
02/05/2023



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA KZQP PJRJ NDVC LAY7

2. CERTIF. MODIF. PRESUPUESTO GASTOS SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA - SEFYCU 2614685

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
02/05/2023



FIRMADO POR

(VºBº) NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
02/05/2023

No obstante, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con superior criterio, resolverá

En Cartagena, documento firmado electrónicamente, a 19 de abril de 2023, por la Concejal Delegada de Área de Hacienda, Nuevas Tecnologías e Interior, Esperanza Nieto Martínez.

La Comisión, tras su estudio y deliberación, con los votos a favor de los representantes de los Grupos Popular, Ciudadanos y los Concejales, D^a Alejandra Gutiérrez Pardo, D. Juan Pedro Torralba Villada, D^a M.^a Irene Ruiz Roca, D^a Mercedes García Gómez, D. David Martínez Noguera, y las abstenciones de los representantes de los Grupos MC Cartagena, Vox y Podemos IUV-EQUO, dictamina de conformidad con la anterior propuesta a los efectos de someterla a la decisión del Pleno.

En Cartagena, documento firmado electrónicamente, a 24 de abril de 2023, por LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.- Esperanza Nieto Martínez.

Sometido a votación el dictamen, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLO por CATORCE VOTOS A FAVOR (Grupos Popular, Ciudadanos y Sra. Castejón, Sr. Martínez, Sr. Torralba, Sra. Ruiz, Sra. Gutiérrez y Sra. García) y NUEVE ABSTENCIONES (Grupos MC Cartagena, VOX y Podemos- IUV- EQUO).

Se hace constar que la presente certificación se expide antes de la aprobación del acta de la sesión de referencia, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquélla.

Y para que conste y surta efecto donde proceda, libro la presente en Cartagena, a la fecha de la firma electrónica.

Pleno sesión ordinaria de 27 de abril de 2023.

3/3



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA KZQP PJRJ NDVC LAY7

2. CERTIF. MODIF. PRESUPUESTO GASTOS SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA - SEFYCU 2614685

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 3